



NACIONES UNIDAS

ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA EN COLOMBIA

UNITED NATIONS

HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
OFFICE IN COLOMBIA

**Palabras del señor Michael Frühling,
Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

***La importancia del Día Internacional de los Derechos Humanos
(Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2005)***

En nombre de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me es grato saludar a cuantos en esta noche han respondido a nuestra invitación.

Saludo a la señora Lina Moreno de Uribe, Primera Dama de la Nación, a las autoridades colombianas, representadas aquí por funcionarios de las tres ramas del poder público y de los órganos de control: integrantes del Gobierno y de la administración, magistrados de las altas cortes, legisladores y servidores del ministerio público. Saludo a los miembros del honorable cuerpo diplomático y a los colegas del sistema de las Naciones Unidas, a los dirigentes de las confesiones religiosas. A los miembros de comunidades étnicas, organizaciones no gubernamentales, partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, asociaciones cívicas, profesionales y sindicales, instituciones académicas y gremios de la producción. A los niños y a los jóvenes, que en número considerable se han hecho presentes. Saludo a todas las demás personas que han querido acompañarnos hoy, honrándonos con su asistencia.

Sea lo primero hacer notar que la presencia de todos nosotros en este lugar debe ser vista como un testimonio vigoroso de nuestra adhesión a los principios, valores y mandatos recogidos en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, cuyo aniversario número 57 celebramos hoy.

¿Por qué estamos reunidos?

Si alguien preguntara por qué estamos reunidos, en nombre de todos los congregados en este teatro le respondería:

Estamos reunidos para conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, como ya tradicionalmente se hace en Colombia.

Estamos reunidos porque el 10 de diciembre de 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, se inició para la humanidad una nueva etapa. Desde esa fecha hasta el día de hoy, los pueblos, los grupos sociales y las personas se han favorecido con el desarrollo de un nuevo sistema jurídico: el integrado por las normas internacionales que buscan proteger y garantizar los atributos fundamentales del ser humano.

Estamos reunidos porque, gracias a la *Declaración Universal*, una noble consideración se ha convertido en axioma: la consideración según la cual el reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos que se basan en ella constituyen la piedra angular de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Estamos reunidos porque las normas proclamadas en la *Declaración Universal* marcan a todos los miembros de la familia humana el camino

que conduce a un orden deseado por las mayorías desde tiempos remotos: a una vida más libre, más justa y más pacífica.

Estamos reunidos porque a la luz de la *Declaración Universal*, gobernantes y gobernados deben unir sus empeños para el logro de tres objetivos:

- ✧ Promover el desarrollo integral.
- ✧ Procurar la resolución pacífica de los conflictos, y
- ✧ Ampliar permanentemente los términos del ejercicio de la libertad.

Estamos reunidos porque la *Declaración Universal* —como lo deseaban quienes la redactaron y aprobaron— se ha convertido en el ideal común, y ley, por los que deben esforzarse todos los pueblos.

Los frutos de la Declaración Universal

En el umbral del siglo XXI, gracias a la *Declaración Universal*, pueden observarse grandes avances en el ámbito del derecho y de la justicia.

Entre ellos son de mencionar los siguientes:

- 1º Se ha dotado a la humanidad con la Carta Magna de una civilización solidaria, dentro de la cual todos los seres humanos deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- 2º Se ha logrado que los derechos humanos sean tomados en serio, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito interno.
- 3º Se ha conseguido que esos derechos operen, efectivamente:
 - a. Como límites para el ejercicio del poder público.
 - b. Como espacios inviolables para que cada persona pueda desarrollarse con plena autonomía.

- c. Como canales que facilitan la participación política y social, y
 - d. Como exigencias planteadas a todo miembro de la humanidad en su comportamiento cotidiano.
- 4º Se ha puesto en claro que los derechos humanos deben ser respetados por todo individuo en cualquier tiempo y lugar. Este deber general de respeto no admite exenciones, ni excusas. No hay posición, cargo, cometido, tarea, móvil, aspiración o designio que pueda invocarse para vulnerar o amenazar los bienes jurídicos de las personas.
- 5º Se ha hecho manifiesto que la obligación específica de proteger y garantizar los derechos humanos recae sobre el Estado. Esa obligación no se puede trasladar en circunstancia alguna, y su incumplimiento acarrea responsabilidades de diverso género.
- 6º Se han creado mecanismos internacionales para investigar, capturar, juzgar y sancionar a las personas que han cometido agresiones contra los derechos humanos cuya perpetración amenaza la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Para recordar el espíritu y la letra de la *Declaración Universal*, y para renovar nuestro compromiso con ellos, estamos juntos esta noche. Cada uno de nosotros ha venido hasta aquí para significar, con su presencia física:

- ? Que cree en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- ? Que está dispuesto a trabajar en defensa de todos los derechos: tanto los civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales.

? Que no comparte la actitud de quienes, con sus conductas, la olvidan o menosprecian.

Aún quedan tareas pendientes

Al conmemorar los 57 años de la *Declaración Universal*, es necesario decir, con claridad, que hay muchas tareas pendientes. Mucho falta por hacer para que esos derechos —universales, indivisibles e interdependientes— tengan un reconocimiento efectivo en todo el mundo.

Debe subrayarse, empero, que, a diferencia de otras épocas, la promoción y la protección de los derechos humanos son hoy un asunto prioritario para la comunidad internacional. Lo son también para todo Estado que enmarque su existencia y su funcionamiento dentro de las pautas de la democracia. En la actualidad, como nunca antes, se realizan en todas partes esfuerzos por lograr un acatamiento más extendido y cabal de esos derechos, tan ejemplarmente reconocidos por constituciones como la colombiana de 1991.

En este orden de ideas, la conmemoración que hoy nos reúne viene a ser una oportunidad propicia para recordar el pasado, examinar el presente y vislumbrar el futuro.

En los 57 años transcurridos desde el día en que fue adoptada la *Declaración Universal*, se han visto, en la historia moderna y más reciente de la humanidad, triunfos y reveses, logros y frustraciones, victorias y derrotas.

Sin embargo, nadie podrá negar que la histórica proclama de 1948 sigue iluminando los pasos de millones de hombres, mujeres, niños y niñas que en ella ven, como lo expresó en 1993 el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, “la quintaesencia de los valores en virtud de los cuales afirmamos juntos que somos una comunidad humana”¹.

La misión de la Oficina en Colombia

Para ofrecer a los colombianos significativas posibilidades en el campo de la promoción y protección de los derechos enunciados por la *Declaración Universal* se ha establecido en el país, desde 1997, la Oficina que tengo el honor de dirigir.

En el contexto de violencia y conflicto armado que padece este hermoso país, nuestra Oficina desarrolla su trabajo en cumplimiento de un mandato integral de observación, asesoría, cooperación técnica, promoción y difusión, acordado entre el Gobierno colombiano y la ONU. Su presencia en Colombia le facilita una fluida y permanente interlocución con las instituciones del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil en los niveles central, departamental, distrital y municipal.

La Oficina está en Colombia para observar, colaborar, animar, alentar, recomendar y advertir. Cada una de sus tareas se inspira en el propósito de que la *Declaración Universal* se convierta en punto permanente de referencia y apoyo para los que ejercen la pública autoridad y para los que ponen en práctica sus derechos y libertades, como los defensores de los derechos humanos.

¹ NACIONES UNIDAS, CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, *Los derechos humanos: la quintaesencia de los valores de la comunidad humana*, Viena, 14 de junio de 1993.

El mismo propósito anima a todas las otras agencias de las Naciones Unidas que trabajan en territorio colombiano. Todo el Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, como en cualquier lugar del mundo, basa su trabajo en la promoción y en la defensa de los derechos humanos que les competen. Los derechos a la vida, a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, entre muchos otros.

En este contexto, es apropiado subrayar la importancia de las metas del milenio, acordadas entre todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Estas metas son objetivos concretos para que se haga realidad, en un proceso gradual, el respeto por varios de los derechos humanos. El Sistema de la ONU en Colombia trabaja arduamente para contribuir a que el país logre cumplir con sus propios compromisos hasta el año 2015.

Un espacio de alegría y de esparcimiento

Para hacer de esta conmemoración un espacio de alegría y de cultura, la Oficina se puso en contacto con algunos representantes de la música moderna de Colombia. Estamos muy contentos de poder tener con nosotros, dentro de muy poco, a la cantante Ilona, una de las voces jóvenes más destacadas y populares de la actual música colombiana.

Ilona, muy generosa y gratuitamente, ha querido asociarse a esta celebración con su arte. En cambio, la Oficina donará 14.000 cartillas sobre los derechos de la niñez, en nombre de Ilona, a niños y niñas en una serie de escuelas en Bogotá y en varios otros lugares de Colombia. Como muchos de ustedes lo han leído en los periódicos, Ilona ha declarado:

“Quiero apoyar a las personas que dignifican a los demás, porque la gente no está mal porque sí, sino porque hay condiciones que le impiden estar mejor”. También sabemos que para nuestra amiga “hacer música es la mejor manera de ayudar”.

Dentro de pocos minutos, entonces, Ilona subirá a este escenario para compartir con nosotros su música. Una música que nos transmitirá percepciones, sentimientos, anhelos y sueños de muchos de los y las jóvenes colombianos que quieren vivir plenamente, y en paz, respetando los ideales de aquellos hombres y mujeres de buena voluntad quienes tenían, en 1948, la no fácil tarea de redactar la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Consideraciones finales

La *Declaración Universal* fue adoptada cuando aún estaban frescos en la memoria pública los estragos de la segunda guerra mundial en donde millones de seres humanos fueron víctimas de atroces hechos de violencia: de “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”.

Esos actos de barbarie, por desgracia, no han desaparecido todavía de la faz de la tierra. Sin embargo, quienes los perpetran hoy saben que al cometerlos han violado la suprema ley del mundo civilizado: la normativa de aceptación general en la cual se prohíben esas conductas y se autoriza a la sociedad de los pueblos para no dejarlas sin sanción.

Gracias a la *Declaración Universal* las víctimas de nuestro tiempo pueden reclamar verdad, justicia y reparación. Gracias a ella esas víctimas, y todos nosotros, podemos juntos, necesitamos juntos, contrarrestar la mentira, la injusticia y la impunidad.

Esta es una tarea de todos – en cualquier parte del mundo. Aquí en Colombia, o en otros lugares de América Latina y el Caribe, en Norteamérica, en Europa, en Asia, en África, o en Australia. Hoy, mañana, y en los días que siguen de nuestras vidas.

Quiero, para concluir, recordar cuatro breves afirmaciones de la *Declaración y Programa de Acción de Viena*, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993²:

- ✦ Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos.
- ✦ La *Declaración Universal de Derechos Humanos* constituye una meta común para todos los pueblos y todas las naciones.
- ✦ La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan entre sí.
- ✦ La *Declaración Universal* ha sido la base en que se apoyan las Naciones Unidas para fijar las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

² Ver NACIONES UNIDAS, CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, Preámbulo y párrs. 1 y 8.

Estos cuatro postulados resumen, acertadamente, el sentido y la significación del Día Internacional de los Derechos Humanos.

En esta fecha, amigas y amigos, propongámonos de nuevo dar lo mejor de cada uno de nosotros en la promoción y en la defensa de esos derechos.

Muchas gracias.